

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 8 SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN A LLEVAR A CABO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.

Desde que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, acordara la suspensión de la actividad académica presencial en todo el sistema educativo, el Sistema Andaluz de Universidades ha adoptado de manera coordinada acuerdos sobre la adaptación a esta situación excepcional.

La comunidad universitaria en Andalucía está conformada por más de 240.000 estudiantes y 30.000 profesores, investigadores y miembros de personal de administración y servicios; las restricciones impuestas por las exigencias sanitarias han requerido el desarrollo de complejas medidas organizativas de la docencia que se va a llevar a cabo, globalmente, de manera semipresencial. Por ello, el desarrollo de la actividad académica requiere un estrecho seguimiento de las medidas de prevención, protección y gestión de casos COVID-19 y una máxima coordinación con la administración sanitaria.

Aunque cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, debe realizar un plan de contingencia para la adaptación a los distintos escenarios que pueden acaecer durante el curso, se ha suscrito un marco común que recoge los criterios generales que guiarán dicha adaptación en las universidades andaluzas durante este periodo excepcional hasta que se declare el fin de la pandemia y sea posible la vuelta a la plena normalidad de la actividad académica. Se trata de un marco compartido de principios y criterios generales suscritos bajo el convencimiento de que la coordinación y colaboración son esenciales en estas circunstancias tan excepcionales para mantener la cohesión, solidez y calidad que caracteriza al Sistema Andaluz de Universidades.

Las universidades, por su parte, han elaborado sus respectivos Planes de Actuación siguiendo las recomendaciones de la “Guía de Referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía curso 2020-2021” redactada por la Consejería de Salud y Familias.

De esta manera, todas las universidades andaluzas se encuentran preparadas para desarrollar la actividad académicas de manera segura. No obstante, ello no impedirá la aparición de casos de COVID-19 en los centros universitarios, por lo que se considera conveniente la supervisión coordinada de las incidencias que se produzcan en relación con la COVID-19 a lo largo del curso académico.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la pandemia y de su incidencia en los centros universitarios,

puede resultar conveniente revisar las medidas de prevención, protección y vigilancia COVID-19 recomendadas por la Consejería de Salud y Familias. Asimismo, la alta incidencia de contagios en un centro, en un campus universitario o en toda la universidad, debería llevar a valorar la conveniencia de tomar decisiones sobre la continuidad de la actividad presencial por parte de las autoridades universitarias. En este sentido, las Recomendaciones de los Ministerios de Sanidad y de Universidades dadas a conocer el pasado 31 de agosto, señalan que, en el caso de la constatación de un número elevado de estudiantes o del resto de miembros de la comunidad universitaria afectados, cualquier decisión que pudiera afectar de forma general a un centro o a una universidad debería ser tomada conjuntamente por los responsables de la universidad y por las autoridades responsables de la política sanitaria y de la política universitaria.

Esta coordinación tiene como objeto valorar la evolución de la pandemia en el sistema universitario andaluz, intercambiar información, compartir buenas prácticas en la gestión de la pandemia en las universidades y valorar, en su caso, la necesaria revisión de las medidas de prevención, protección y vigilancia COVID-19 recomendadas por la Consejería de Salud y Familias. Para ello, se crearán grupos de trabajo a nivel provincial y autonómico, en los que participarán miembros de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de la Consejería de Salud y Familias y de las propias universidades públicas andaluzas, que celebrarán reuniones periódicas de seguimiento, según proceda, con el objeto de asesorar en la toma de decisiones conforme se vaya modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones implementadas.

Por tanto, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada y la necesidad de evitar al máximo los riesgos de contagio por COVID-19 para la comunidad universitaria, se considera oportuno y conveniente que las actuaciones de coordinación para el seguimiento de la situación derivada por la pandemia sean conocidas por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 2020 adopta el siguiente,

ACUERDO

Único. Tomar conocimiento de las actuaciones en materia de coordinación a llevar a cabo para el seguimiento de la situación derivada de la pandemia por COVID-19 en el ámbito de las Universidades Públicas Andaluzas.

Sevilla, 8 de septiembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES